

EXAMEN DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS TRATADOS APLICABLES AL ESPACIO ULTRATERRESTRE

Por el licenciado Antonio FRANCOZ RIGALT *

El mundo actual gira alrededor de dos elementos substanciales: el átomo y el espacio ultraterrestre. El átomo, con la consiguiente aparición de las armas nucleares, incluyendo la bomba atómica.

El espacio ultraterrestre, cuya conquista ha implicado el establecimiento de vastas redes de satélites que coordinan misiles balísticos intercontinentales y sofisticadas armas no convencionales, comprendiendo los rayos laser y otros mortíferos instrumentos.

Átomo y espacio ultraterrestre han dado una nueva dimensión a los conceptos del derecho a la paz y del desarme.

En cuanto al átomo, los Estados Unidos desde 1954 y la URSS, desde 1955, poseen bombas termonucleares que encarnan el arma absoluta. China, Francia y Gran Bretaña también son potencias nucleares.

Tratándose del espacio ultraterrestre las actividades militares de ambos Estados hacen suponer que la tercera guerra mundial empezará en el cosmos.

Las dos superpotencias, aunque se han enfrentado en varios puntos del planeta, sin que hayan habido hostilidades directas, tienen una rivalidad de guerra generalizada, que afectaría a todo el mundo.

Esta rivalidad, que se traduce en el concepto de bipolaridad internacional, en nuestro concepto se enfoca hacia diversas cuestiones fundamentales: la reducción inicial de armas nucleares; eliminación de armas de medio alcance; la llamada corrientemente "guerra de las galaxias"; la proscripción temporal de las pruebas nucleares; la verificación del cumplimiento de los acuerdos; la participación por otros Estados en la eliminación de misiles y armas nucleares del campo de batalla; y la eliminación de las armas nucleares.

Por lo que se refiere a la primera cuestión, Gorbachov ratificó en 1985 su propuesta de reducir en un 50% todas las armas nucleares de la Unión Soviética y de los Estados Unidos que puedan alcanzar al otro país como parte de la fase que implique el desarme total (6 000 cabezas nucleares

* Presidente del Colegio de Profesores de Derecho Aéreo y Espacial de la Facultad de Derecho de la UNAM.

por cada potencia, de las cuales sólo 3 600 podrían estar colocadas en tierra).

Los Estados Unidos aceptaron la propuesta pero solamente aplicable a las armas intercontinentales mientras que los soviéticos desean incluir armas que puedan atacar a la URSS desde bases extracontinentales.

Tratándose de la segunda cuestión, o sea de las fuerzas de alcance intermedio, la URSS tiene resuelto su problema en cuanto a concepción técnica y científica, construcción y producción en gran escala de los misiles 55.20 y al emplazamiento y selección de blancos y objetivos desde Europa donde están instalados.

Por eso los Estados Unidos desea tener la seguridad que tales misiles sean destruidos y que no solamente sean movilizados a las montañas Urales en el Asia.

Por tal motivo las recientes propuestas del señor Gorbachov implican la reducción de las primeras armas en un 50 por ciento durante los primeros cinco años de un acuerdo bilateral y en cuanto a las segundas, su eliminación completa en Europa; pero no destruyéndolas sino movilizándolas. Esto consolidaría la posición soviética y debilitaría la de los Estados Unidos.

En cambio, en cuanto al tercer punto, es decir, a sistemas nucleares basados en el espacio ultraterrestre, la URSS —aunque ha militarizado el cosmos con el lanzamiento de artefactos alrededor de la Tierra y de otros planetas lejanos como Venus, a través de los artefactos Cosmos y otras estaciones automáticas— carece de la tecnología espacial de alta calidad, implícita en los programas estadounidenses de comunicaciones satelitarias, para la exploración de la Luna y la operación de los transbordadores espaciales.

Por eso la URSS, tanto en las pláticas de Ginebra como en las Naciones Unidas, ha propuesto como tercer punto de un acuerdo que se prohíba y elimine cualquier clase de armas en el espacio ultraterrestre, ya sean convencionales, nucleares, laser o de cualquier otro tipo, tripuladas o no.

Lo que lograría con ello sería la supremacía militar completa.

Por eso le preocupan claramente los sistemas antisatélites y las armas antimisiles que entraña la propuesta o Iniciativa de Defensa Estratégica, de 1983, del Presidente Reagan, a la cual trata de torpedear políticamente en todos sus aspectos, incluyendo el de su costo y el derroche que significaría en medio del hambre mundial.

Por otra parte, hablando de la proscripción temporal de armas nucleares, la URSS, aunque reconoce la existencia del conjunto de tratados internacionales que establecen limitaciones a varias armas y actividades militares en el espacio ultraterrestre, argumenta que los tratados que consignan tal sistema legal no constituyen una barrera efectiva en contra de la carrera de las armas en el espacio.

Sin embargo, ella ha sido la primera en violar el Tratado sobre Misiles

Anti-Balísticos (ABM Treaty), que fue estructurado sobre la base de que si las dos superpotencias permanecían mutuamente vulnerables a un ataque nuclear, ello reduciría los incentivos para aumentar sus fuerzas estratégicas de ataque.

En efecto, la URSS ha cuadruplicado sus armas nucleares en los últimos quince años y también ha logrado una alta precisión para destruir los blancos potenciales de sus enemigos así como un rápido poder de movilización.

Además, desde la fecha del tratado, los soviéticos han producido tres mil misiles balísticos intercontinentales (ICBMs), muchos de los cuales tienen cada uno 10 cabezas nucleares o el equivalente a 2 000 bombas atómicas con un poder destructor equivalente a 75 000 toneladas de TNT. Dentro del tratado, la URSS aseguró la posibilidad de proteger con proyectiles convencionales la ciudad de Moscú, mientras que los Estados Unidos no ejercieron esa opción.

Otra violación soviética del tratado ha sido la construcción de una extensa red de radares en Krasnoyarsk, que le permite detectar cualquier ataque lanzado contra su territorio, desde cualquier ángulo de la tierra.

En la actualidad, la URSS se encuentra en la plena realización de importantes investigaciones para construir armas similares a las que los Estados Unidos utilizarían en su proyectada sombrilla defensiva de la Guerra de las Galaxias.

Bajo otro ángulo y ocupándonos de la verificación del cumplimiento de los tratados, hay que considerar que probablemente la URSS es el país más militarizado en el mundo pero sus recursos económicos de hoy no soportan más sus gastos bélicos. Todo se ha ido debilitando en la URSS durante los últimos años: su economía, la validez de su política interior y su posibilidad de respuesta exterior, excepto su poderío militar que le permite entrar de inmediato en una guerra total.

Mientras el Pacto Militar de Varsovia es granítico y los nombres de Hungría, Checoslovaquia, Polonia, Afganistán, Cuba, Nicaragua y otras más son demasiado elocuentes, el Tratado de la OTAN se tambalea gracias a los gobiernos izquierdizantes de España, Francia y Alemania Democrática.

Todo ello demuestra las artimañas y engaños de que se vale la URSS, por lo que su declaración de estar dispuesta inclusive a inspecciones en su territorio, resulta poco creíble.

El sexto punto de este estudio que podría resumirse en que a partir de 1990 y dentro de una segunda etapa, otras naciones se sumaron a la eliminación de los misiles nucleares y las armas nucleares del campo de batalla, incluyendo principalmente a Gran Bretaña, Francia, China y otras, nosotros lo concebimos dentro de un contexto mucho más amplio.

En realidad, lo que las dos superpotencias están haciendo, en busca de la hegemonía mundial, es llevar al mundo a la destrucción total.

En tan complicada situación militar, diplomática y política, los Estados deben volver sus ojos hacia la Organización de las Naciones Unidas, hacia los postulados de la Carta, hacia los principios del derecho internacional y hacia el camino de una paz auténtica.

A través de la ONU, a partir de la década de los 60s, los Estados han acordado que se proscriban las armas nucleares en la América Latina, que no se proliferen las armas nucleares; que se dicten medidas para reducir el riesgo de las explosiones nucleares; que se prohíba el desarrollo, producción y almacenamiento de armas bacteriológicas, que se desmilitarice la Antártida; que se prohíba emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción masiva en los fondos marinos y oceánicos y subsuelo; que se prohíban los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua; que se desmilitarice parcialmente el espacio ultraterrestre, prohibiendo colocar en órbita alrededor de la Tierra objetos portadores de armas de destrucción en masa; que se prohíba establecer en la Luna y en los cuerpos celestes, bases, instalaciones y fortificaciones militares y efectuar pruebas con cualquier tipo de armas así como realizar maniobras militares, lo que implica una desmilitarización total.

Todo ello, está consignado en sendos tratados debidamente firmados y ratificados y cuya violación entraña responsabilidades internacionales y sanciones aún de tipo militar; pero sobre todo moral y ético.

La ONU ha trabajado incansablemente en favor de la paz y de la cooperación internacionales.

En materia nuclear, a través de la Comisión de Desarme, hoy Conferencia de Desarme (CD) y en colaboración con la Agencia Internacional de la Energía Atómica (AIEA), de Viena.

En relación con el espacio ultraterrestre, en coordinación con la Comisión para la Utilización con Fines Pacíficos del Espacio Ultraterrestre (UNCOPUOS), que cuenta con una Subcomisión Técnica y una Subcomisión Jurídica.

En dichos centros de colaboración se han elaborado proyectos y se han negociado los tratados mencionados.

En 1985, la citada Conferencia de Desarme ha sido instruida por la Asamblea General para que se aboque a la importante cuestión del control del armamentismo en el espacio ultraterrestre. Para tal fin, se ha creado un Subcomité *Ad-Hoc* que preside el embajador de Egipto ante la ONU.

Sus objetivos son examinar los principales aspectos del armamentismo en el espacio ultraterrestre, tomando en cuenta los tratados internacionales vigentes, con el propósito de determinar cuáles enmiendas o instrumentos adicionales se requieren y clarificar las ambigüedades del sistema legal existente en términos de precisar qué es lo permitido, qué es lo prohibido, qué áreas confusas existen y qué principios requieren una mayor atención.

En el Subcomité *Ad-Hoc* hay diez miembros del grupo occidental, ocho socialistas, veintiún neutrales y no alineados y China aparte. Australia está por un nuevo tratado contra ataques satelitarios; Suecia, por otro tratado contra diversas armas; China, por lo que consigne una prohibición ilimitada; Canadá por el que prohíba pruebas y ensayos con armas nucleares; y Francia, por un instrumento que prohíba solamente las armas a grandes altitudes, aunque en el pasado presentó la iniciativa de crear un Sistema Internacional de Monitoreo de Satélites (ISMA) que recibió una acogida muy amplia por parte de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y a la que nosotros vemos con el mayor interés.

La República Federal Alemana, el Reino Unido y otros, se pronuncian por la creación de reglas de tráfico para los objetos espaciales, que establezcan límites de velocidad y distancia entre los objetos en su operación, en las altas capas del espacio ultraterrestre.

La posición de México, India y otros miembros del Grupo de los Seis, al tenor de la Declaración de Nueva Delhi, es bien conocida; supresión de pruebas con todo tipo de armas nucleares y conclusión, en un plazo cercano, de un tratado de prohibición de armas nucleares.

Posiblemente la creación de una Organización Internacional sobre la Utilización Pacífica del Espacio Ultraterrestre (IOPUOS), con una estructura autónoma basada en la actual COPUOS y encargada de la aplicación de los tratados sobre la materia; podría constituir una base concreta que complementará las sugerencias mexicanas.

En vista de ello, muchos países han empezado a estudiar muy seriamente la problemática jurídica implícita en los Tratados vigentes, a través de Simposios y otras reuniones en sus ministerios, de sus organismos gubernamentales, de sus universidades y principales centros de cultura y de investigación y a realizar una activa participación dentro de la propia Conferencia de Desarme y de las Naciones Unidas mismas.

Para realizar los objetivos anteriores y alcanzar la meta final —séptimo y último punto de este estudio— que implicaría dentro de una tercera etapa, a principiar en 1995, la eliminación de las armas nucleares a finales de 1999, luchemos incansablemente por el desarme como reducción de las fuerzas militares de los Estados o de sus armamentos en virtud de tratados internacionales y enfoquemos nuestro esfuerzo al control de los armamentos.

Un control de armamentos que signifique control de sistemas y del aparato necesario para la guerra, del conjunto de armas de todo género en cuanto a calidad, clase, emplazamiento o puesta en juego; un control que implique inspección, fiscalización y análisis de todas las formas de limitación de armamentos, de manera permanente y general.

Desarme y control de armamentos son los métodos. El fin supremo es la paz y la supervivencia.